

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Jueves 8 de noviembre de 2012 Sec. V-B. Pág. 51896

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

38188

Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la apertura de un trámite de información pública relativo al procedimiento de determinación de los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del Servicio Universal correspondiente al ejercicio 2009.

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2012/416, relativo al procedimiento para especificar los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional del servicio universal, señalar las cuantías de contribución de cada uno de los operadores y determinar los operadores que estén exentos en relación con el ejercicio 2009, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6), 60.1 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 47 del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril. En cumplimiento de lo ordenado en el apartado Cuarto del acto del Consejo de la Comisión, de fecha 11 de octubre de 2012, relativo al trámite de audiencia e información pública del expediente de referencia, se procede a hacer público por este medio lo siguiente:

"Cuarto.-Por otro lado, y en aplicación del principio general de transparencia establecido en el artículo 3.5 de la LRJPAC, especialmente trascendente en el funcionamiento de los organismos reguladores llamados a relacionarse de un modo directo con sectores económicos de gran importancia, se procede, en la forma prevista por el artículo 86 de la LRJPAC, a la apertura del trámite de información pública por un plazo de veinte días de duración improrrogable, a contar desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, sobre la base de la propuesta que se acompaña al presente acto.

En particular y con el objeto de conocer la opinión de los distintos agentes del mercado sobre el criterio de reparto de las contribuciones al FNSU propuesto por los Servicios de esta Comisión, se plantea a los interesados la siguiente cuestión:

¿Considera adecuada la designación de operadores obligados al pago del FNSU del ejercicio propuesto en el informe de los Servicios en el marco del presente procedimiento? Por favor, justifique su respuesta, y en su caso, proponga un método alternativo de reparto de las contribuciones."

El texto íntegro del acto al que se refiere este anuncio, así como del informe de los servicios, estará a disposición de cualquier persona física o jurídica en la sede de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona, así como en la página web www.cmt.es.

Se ruega que se señalen las partes de la información remitida que tengan carácter confidencial. Sólo se admitirán respuestas en las que el remitente esté identificado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 269 Jueves 8 de noviembre de 2012 Sec. V-B. Pág. 51897

Barcelona, 31 de octubre de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.09.11, B.O.E. nº 238 de 3.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120076065-1